



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000040 -2023/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 08 FEB 2023

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 000018-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 02 de febrero del 2023, Informe N° 029-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 03 de febrero del 2023, Registro de Certificación y Compromiso; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley N° 28607, Ley N° 30305; concordante con los artículos 2° y 41° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia emiten Resoluciones Regionales que norman asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, conforme a la Directiva N° 002-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000391-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 30 de diciembre de 2009, se establecen las Normas para la Contratación de Personal con Cargo a los Proyectos de Inversión;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 000018-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 02 de febrero del 2023, en el Artículo Primero se **APRUEBA**, el presupuesto analítico de la Gerencia Regional de Infraestructura correspondiente a la ejecución del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACION CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000040 -2023/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 08 FEB 2023

TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", según la disponibilidad presupuestal otorgada por el importe de S/. 3'193,763.00 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 SOLES), de acuerdo a la secuencia funcional siguiente:

| | | |
|--------------------------|---|------------------------------------|
| Correlativa | : | 0073 |
| Categoría Presupuestaria | : | 1 |
| Programa | : | 0138 |
| Producto/Proyecto | : | 2481058 |
| Actividad/AI/obra | : | 4000084 |
| Función | : | 015 |
| División Funcional | : | 033 |
| Grupo Funcional | : | 0066 |
| Finalidad | : | 0031930 |
| Meta | : | 00001 |
| Fuente de Financiamiento | : | 5 Recursos Determinados |
| Rubro | : | 15 Fondo de compensación Regional. |
| Monto | : | S/. 3'193,763.00 |

Que, mediante Informe N° 029-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 03 de febrero del 2023, el Gerente Regional de Infraestructura **SOLICITA** Contratación del Personal Profesional, según el siguiente detalle: un (01) Profesional Abogado y un (01) Profesional Ingeniero, cuyo plazo de contratación inicia el 06 de febrero al 31 de julio del 2023 y un (01) Profesional Contador y un (01) Profesional Especialista, cuyo plazo de contratación inicia el 15 de febrero al 31 de julio del 2023 para el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACION CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES";



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000040 -2023/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 08 FEB 2023

Que, contando con la Certificación de Crédito Presupuestario (Registro de Certificación y Compromiso Anual - Nota N° 0000000311), emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACION CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**;

Que, de acuerdo con la DIRECTIVA N° 006-2017/GRT-GGR-GRPPAT-SGDI-SG – DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril de 2017; modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre del 2020 y Resolución Ejecutiva Regional N° 174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 10 de setiembre del 2020, el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones;

Que, de conformidad con el Art.17.1 de Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que a la letra dice: La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000040 -2023/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 08 FEB 2023

Que, estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, secretaria general Regional y Gerencia General del Gobierno Regional Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y Directiva N° 003-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 21 de junio del 2022; el Titular de Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional a emitir Resoluciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONE, AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON CARGO A PROYECTOS DE INVERSIÓN, conforme a la Directiva N° 002-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000391-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 30 de diciembre de 2009, del personal Profesional según el siguiente detalle: un (01) Profesional Abogado y un (01) Profesional Ingeniero, cuyo plazo de contratación inicia el 06 de febrero al 31 de julio del 2023 y un (01) Profesional Contador y un (01) Profesional Especialista, cuyo plazo de contratación inicia el 15 de febrero al 31 de julio del 2023 para el proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACION CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES”; como se detalla en el Anexo N° 001 y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000040 -2023/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 08 FEB 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISASE que el **FINANCIAMIENTO**, que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectará a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2023 del Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados – 15 fondo de compensación Regional – Tipo de recurso 27, la misma que cuenta con una disponibilidad y certificación presupuestal para el año 2023, ascendente a la suma S/.147,703.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRES CON 00/100 SOLES), en la específica de gastos 2.6.81.41, y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución al interesado y Gerencias Regionales de la Sede del **GOBIERNO REGIONAL TUMBES**, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Econ. Wilmer Juan Beales Porras
GERENTE GENERAL REGIONAL

ANEXO N° 0001

08 FEB 2023

| N° ORD | DESCRIPCIÓN | CARGO | REMUNERAC. MENSUAL | REMUNERACIÓN ENERO A JUNIO | TOTAL REMUNER. | COMPENSACION VACACIONAL | SUB TOTAL | APORTE 9% | GRATIFICACION/AGU INVALDO | TOTAL GENERAL | VIGENCIA DEL CONTRATO |
|--------|--|--------------------------|--------------------|----------------------------|----------------|-------------------------|------------|-----------|---------------------------|---------------|--|
| | GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA | | | | | | | | | | |
| | "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES " | | | | | | | | | | |
| | 0073-1-0136-2481058-4000084-15-033-0066-0031830-00001-5-15 | | | | | | | | | | |
| | FTE.FTO. 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL TIPO RÉCURSO 27 | | | | | | | | | | |
| | GENERICA DE GASTO 2.6.81.41 | | | | | | | | | | |
| | CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N°00000311 | | | | | | | | | | |
| 1 | ABOG. GEOR MARKUS CALLE MALDONADO | PROFESIONAL ABOGADO | 5,500.00 | 31,716.67 | 31,716.67 | 2,643.06 | 34,359.72 | 3,092.00 | 300.00 | 37,751.72 | DEL 06 DE FEBRERO DEL 2023 HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2023 |
| 2 | ING. ERIK ENRIQUE PEÑA HERRERA | PROFESIONAL INGENIERO | 5,500.00 | 31,716.67 | 31,716.67 | 2,643.06 | 34,359.72 | 3,092.00 | 300.00 | 37,751.72 | DEL 06 DE FEBRERO DEL 2023 HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2023 |
| 3 | CPC EDSON JUNIOR ARMANZA CHINGUEL | PROFESIONAL CONTADOR | 5,500.00 | 30,250.00 | 30,250.00 | 2,520.83 | 32,770.83 | 2,949.00 | 300.00 | 36,019.83 | DEL 15 DE FEBRERO DEL 2023 HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2023 |
| 4 | JAIRO GEAN MARCOS GUERRERO TRONCOS | PROFESIONAL ESPECIALISTA | 5,000.00 | 27,500.00 | 27,500.00 | 2,291.67 | 29,791.67 | 2,681.00 | 300.00 | 32,772.67 | DEL 15 DE FEBRERO DEL 2023 HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2023 |
| | TOTAL | | 21,500.00 | 121,183.33 | 121,183.33 | 10,098.61 | 131,281.94 | 11,814.00 | 1,200.00 | 144,295.94 | |



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Copia fiel del Original